



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-49439-UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por Lilitiana Eda Beltramo a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "El cuerpo en Terapia" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Lilitiana Eda Beltramo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2022.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Despatologización", designada por la RD-2021-1094-UNC-DEC#FP e integrada por los/as profesores/as Carolina Wortley, David Albano González y Marcela Salvetti, elevaron un informe satisfactorio de la propuesta.

Que participa como colaboradora docente Cecilia Lozano y como colaboradores/as egresados/as Nicolás Badra Beltramo y María Pía Vallés.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "El cuerpo en Terapia" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Lilitiana Eda Beltramo -DNI 16.041.944-, bajo el régimen de docencia libre y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 8 fojas (IF-2022-513981-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación de Cecilia Lozano -DNI 36.124.767- en calidad de colaboradora docente, quien bajo el régimen de docencia libre, cumpliría las siguientes funciones:

. Acompañar a las y los estudiantes en el desempeño de su proceso de enseñanza- aprendizaje durante todo el seminario.

. Brindar herramientas teórico-prácticas para cada estudiante logre una participación activa, entusiasta y comprometida en su cursado.

. Atender a las necesidades emergentes de cada estudiante para acompañar de manera eficaz su desempeño durante el cursado.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as egresados/as de Nicolás Badra Beltramo -DNI 36.233.256- y de María Pía Vallés - DNI 39.057.649-, quienes participarán de la cursada del ciclo completo de la asignatura y en cada una de las unidades o módulos planteados y cumplirán las siguientes funciones: tender a las necesidades emergentes de cada estudiante para acompañar de manera eficaz su desempeño durante el cursado; colaborar en la elaboración de los trabajos teóricos-prácticos; nutrirse de los contenidos del seminario como así también que incursionen el quehacer docente; que puedan practicar/ejercitar aquello que se denomina "rol docente"; realización de un trabajo final en donde puedan escoger un capítulo del seminario y así exponer lo aprendido durante el mismo.

ARTÍCULO 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología y Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.